



# PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA

---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ACOPI REGIONAL CENTRO No. 2966 DEL 30 DE ABRIL DE 2019, PARA  
**“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN SU VERSIÓN 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”.**

PEREIRA, MAYO DEL 2019



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA   |    |
| INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....  | 2  |
| 1. CONSIDERACIONES GENERALES .....   | 5  |
| 2. COBERTURA GEOGRÁFICA.....   | 7  |
| 3. BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):.....   | 7  |
| 4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....  | 8  |
| 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:.....   | 8  |
| 6. INSTRUMENTOS QUE APLICAN.....   | 9  |
| 7. TEMÁTICAS DE APOYO.....   | 9  |
| 7.1 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.....  | 10 |
| 7.2 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización.....  | 10 |
| 8. FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS .....   | 11 |
| 8.1 FORMULADOR DE PROYECTOS .....  | 11 |
| 8.2 CONSULTORES DE PROYECTOS .....   | 12 |
| 9. PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA.....   | 12 |
| 10. COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA<br>IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS ..... | 13 |
| a. Difusión y promoción del Programa. ....   | 13 |
| b. Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:.....   | 13 |
| c. Información sobre los resultados del programa: .....  | 13 |
| 11. CONTRAPARTIDAS.....  | 14 |
| 12. RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS.....  | 14 |
| 13. RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS .....  | 15 |
| 14. RUBROS DE CONTRAPARTIDA .....  | 16 |
| 15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....  | 16 |
| 16. LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS .....   | 16 |
| 17. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA.....   | 18 |



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

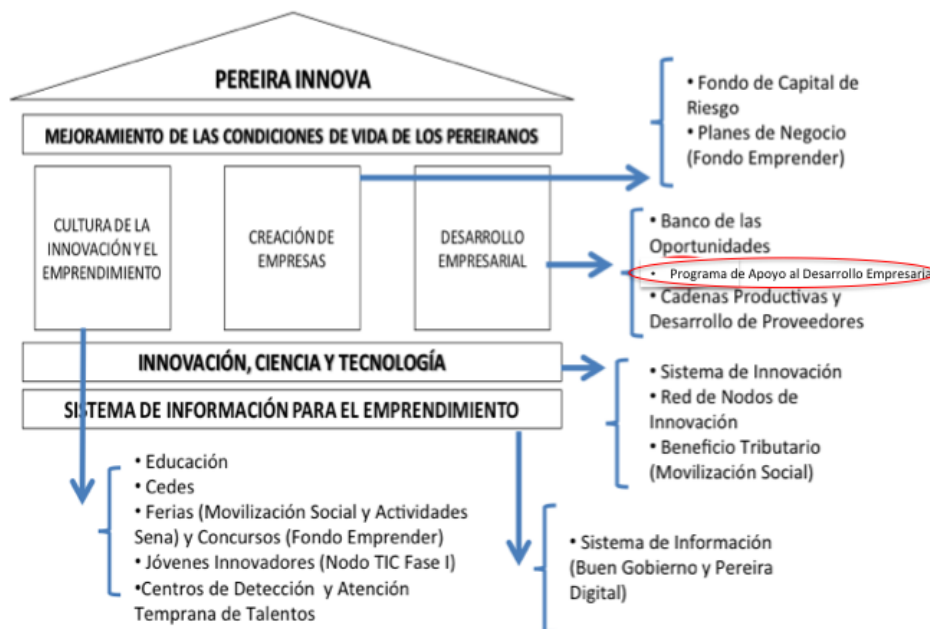
|  |    |
|--|----|
| 18. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS .....      | 19 |
| a. Análisis de Elegibilidad.....                       | 19 |
| b. Análisis de Viabilidad.....                         | 20 |
| c. <i>Criterios de Valoración Técnica</i> .....        | 20 |
| 19. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN ..... | 22 |
| 20. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA .....                    | 23 |
| 21. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE .....                  | 23 |
| 22. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....                        | 24 |
| 23. INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES .....         | 24 |

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

**INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial abre convocatoria para cofinanciar proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Microempresa en el sector urbano o rural, mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

El Decreto No. 955 de 2011 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 71 del 2010 en el que se adopta como Política Pública el Programa “PEREIRA INNOVA”, en el cual en el numeral 4.2. del Artículo Segundo del decreto contiene la implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, que se ejecuta a través de convocatorias abiertas que facilitan la selección de beneficiarios y que cuenta con la asesoría de operadores técnicos y financieros especializados.



Gráfica No.1 Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

El **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA** esta enmarcado para el 2019 en el eje estratégico **COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y EMPLEO**, en el programa Desarrollo Productivo para el Cambio, Subprograma Emprendimiento y Impulso a Producción Pereirana.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial en esta convocatoria 2019, se concentrará en la atención a Microempresas constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio de Pereira, que cumplan con los requisitos habilitantes descritos en los presentes Términos de Referencia (TDR).

En la presente convocatoria NO se financiarán proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario: agropecuario, caza, pesca, silvicultura, explotación de minas y canteras, entre otros; es decir, aquellos que no contemplen procesos de transformación, manufactura y/o industria.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente invitación pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira de asignar recursos, ni generar derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- La decisión sobre el otorgamiento de recursos para cofinanciar asistencia técnica de las propuestas se dará por el comité de evaluación de proyectos.
- Para el desarrollo de la invitación pública se hará inicialmente una etapa de socialización, caracterización y priorización de proyectos, basado en la Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad de acuerdo al objeto de la Microempresa y las prioridades de desarrollo del Municipio.
- Durante la evaluación de viabilidades los proyectos se realizará una visita de verificación a los proponentes con el fin de establecer la factibilidad del Proyecto. En caso de no ser posible realizar la visita por causas atribuibles al proponente, se dejará constancia y la propuesta se considerará no viable. En la visita deberán participar el representante legal o su delegado formal de la Microempresa proponente.
- Los recursos de cofinanciación serán entregados a los consultores personas jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en estos TDR, encargados de la implementación de los proyectos a través de un contrato suscrito con Acopi Centro Occidente, operador del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial y pagado por intermedio de la empresa operadora financiera definida para tal fin.
- Las Microempresas, sus socios, personas naturales y/o mutaciones de éstas, que hayan recibido cofinanciación del **Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial y del Programa Capital Semilla** durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, **NO** podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

- Los empresarios deberán manifestar en la carta de intención, si a la fecha están siendo beneficiados por otros programas de carácter privado o público relacionado con el proyecto a presentar, es de aclarar que los programas y/o proyectos que afecten los estados financieros del empresario deberán de presentar certificado de paz y salvo de su ejecución con el fin de tenerlo en cuenta en su proceso de evaluación.
- Las empresas consultoras serán presentadas por el empresario con un mínimo de tres cotizaciones por cada producto formulado en los proyectos y que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades definidas en los presentes TDR.
- En el caso de que en la formulación del proyecto se solicite una consultoría técnica especializada, que no tenga si no una sola empresa que la pueda realizar, debe anexar certificación de origen o de representación única por parte del fabricante o certificación del distribuidor oficial. Por lo tanto se aceptará una sola cotización para dicho caso.
- La selección de los consultores estará a cargo del comité de evaluación, dicha actividad se hará posterior a la selección de los beneficiarios del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
- Para la línea 7.1. Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica, quienes soliciten registro INVIMA, deben cancelar el valor total por el empresario beneficiario y el programa le reembolsará el total del recurso aprobado.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: Por razones de transparencia, código de ética y política de buen gobierno, **se excluyen** para la presentación de propuestas:
  - Al Director Ejecutivo a los miembros principales o suplentes de la Junta Directiva de Acopi Centro Occidente y aquellas personas jurídicas y naturales que tengan relaciones familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los anteriores. En el caso que dicha Junta Directiva haya sido renovada conforme a sus estatutos, se aplicará como restricción hasta dos (2) años posteriores al retiro para todos los miembros a partir de su última sesión.
  - Funcionarios adscritos a ACOPI Centro Occidente o que hubiesen estado vinculados en los últimos cinco (5) años bajo cualquier modalidad de contratación o sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que ejerzan como representantes legales, socios, asesores o consultores de empresas o entidades interesadas en el proceso.
  - Así mismo, estas inhabilidades e incompatibilidades se extienden a los Servidores Públicos del Municipio de Pereira, a los miembros del Comité de Evaluación Seguimiento y Control de Proyectos ( SENA RISARALDA y



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

Comisión Regional de Competitividad) y a las Empresas Consultoras que sean aprobadas dentro de esta convocatoria.

## 2. COBERTURA GEOGRÁFICA

La invitación tiene cobertura en el Municipio de Pereira.

## 3. BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):

Serán beneficiarios de esta invitación, las empresas (Personas Jurídicas y/o naturales) pertenecientes a los sectores Estratégicos:

- Sectores Priorizados: Metalmecánica, Agroindustria, Turismo.
- Sectores Promisorios: Logística, Biotecnología, BPO&O
- Sectores tradicionales: Sistema Moda, Cafés Especiales y Comercio, aclarando que la venta al detal, distribución o representación con fines comerciales no esta considerada para esta convocatoria.

Parágrafo: Las empresas PLATA y ORO (Personas Naturales o Jurídicas) pertenecientes y certificadas por el Programa Hecho en Pereira lo Compro proyecto emblemático del Municipio de Pereira, podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria.

Las empresas deberán presentar un proyecto formulado por una persona distinta a sus colaboradores o representante legal, por un asesor o proveedor de proyectos inscrito y validado en la base de datos del ente operador del programa. Si el formulador no se encuentra en la base de datos del operador del programa deberá demostrar la suficiente experiencia en formulación de proyectos de Inversión.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

#### 4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  | FECHA                       |
|--|-----------------------------|
| Publicación términos de referencia definitivos                           | 21/05/2019                  |
| Socialización del programa de apoyo al desarrollo empresarial de Pereira | 16/05/2019 al<br>28/05/2019 |
| Preinscripción de interesados  | 22 al 28/05/2019            |
| Aclaración, inquietudes y observaciones                                  | 24 al 28/05/2019            |
| Respuesta a las inquietudes y observaciones                              | 27 al 28/05/2019            |
| Presentación Carta de Intención de Participar                            | 28/05/2019                  |
| Apertura de la convocatoria  | 29/05/2019                  |
| Cierre de la Convocatoria  | 05/06/2019                  |
| Publicación de listado de Proyectos radicados                            | 06/06/2019                  |
| Habilitación de proponentes  | 06/06/2019                  |
| Visitas Diagnóstico a empresas Interesadas                               | 07 al 10/06/2019            |
| Evaluación de elegibilidad de Proyectos radicados                        | 07 al 11/06/2019            |
| Publicación de Proyectos Elegibles                                       | 11/06/2019                  |
| Presentación de proyectos por parte de proponentes                       | 13 al 14 /06/2019           |
| Realización comité de evaluación   | 13 al 14/06/2019            |
| Legalización de Proyectos Aprobados                                      | 17 al 19/06/2019            |
| Actas de Inicio  | 17 al 19/06/2019            |
| Inicio Ejecución del Proyecto  | 19/06/2019                  |
| Fecha límite para entrega de productos                                   | 18/10/2019                  |
| Presentación de Resultados   | 24/10/2019                  |
| Cierre del Programa  | 01/11/2019                  |

#### 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Máximo cuatro (4) meses, la ejecución de las acciones del Proyecto podrán realizarse máximo hasta el día 18 de octubre del 2019.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 6. INSTRUMENTOS QUE APLICAN

Para la estructuración de las propuestas aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en los siguientes links de la página web de la Alcaldía de Pereira [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) y de Acopi Regional Centro Occidente [www.acopiregionalcentrooccidente.org](http://www.acopiregionalcentrooccidente.org) :

- Términos de referencia Invitación pública
- Anexos de la convocatoria
- Formatos de la convocatoria

Requisitos del microempresario

| LÍNEA DE APOYO | REQUISITOS   |
|----------------|--|
| Microempresas  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Activos totales al cierre del 2018 hasta 500 salarios mínimos legales vigentes.</li><li>• Mínimo un (01) año de constitución en Cámara de Comercio de Pereira.</li><li>• La contrapartida será mínimo del 15% en efectivo.</li></ul> |

La propuesta de intervención dirigida al sector agroindustrial deberá ser presentada por una persona natural y/o jurídica que esté relacionada con procesos agroindustriales, de transformación o valor agregado en la comercialización.

Las empresas participantes deberán demostrar capacidad administrativa y financiera para la implementación del proyecto presentado, no encontrarse bajo un proceso de liquidación y cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria.

## 7. TEMÁTICAS DE APOYO

Son todo tipo de actividades encaminadas al desarrollo innovador de producto y/o servicio, que busquen el fortalecimiento, mejorar la productividad y competitividad, modernización y desarrollo tecnológico de las Microempresas; Las empresas que demuestren haber iniciado un proceso de gestión de innovación, tecnología o conocimiento tendrán una valoración adicional en el la matriz de calificación.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

Para efectos de la presente Invitación Pública, se brindará apoyo a las siguientes líneas de Asistencia Técnica:

### 7.1 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Se apoyarán proyectos que generen innovaciones y faciliten la incorporación y el desarrollo de tecnologías en los procesos productivos. A través de esta línea se cofinancia :

- Mejoramiento, transformación o innovación de productos.
- Automatización de procesos.
- Acompañamiento de procesos de reconversión industrial.
- Desarrollo de nuevos productos y/o servicios y módulos organizacionales de negocios.
- Registro Invima.
- Adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de productos y servicios ofrecidos.
- Diseño y desarrollo de prototipos y plantas de producción.

### 7.2 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización

A través de esta línea se cofinancia:

- Implementación de una línea o estrategia del plan de mercadeo (se deberá anexar Informe técnico ó informes que demuestren avances en la implementación del fortalecimiento de estos planes), comercialización y marketing en el ámbito nacional.
- Diseño y desarrollo de empaques, embalajes, etiquetas (El empresario debe presentar evidencia de la reproducción de los diseños desarrollados al final del programa y será valorado como contrapartida del empresario, los recursos otorgados no incluye la reproducción).
- Adopción de nueva tecnología en cuanto a pasarela de pagos y/o desarrollo de APP.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 8. FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS

### 8.1 FORMULADOR DE PROYECTOS

La formulación del proyecto podrá realizarse de diferentes maneras, siempre dirigida, coordinada y asumida por la empresa, a través de:

- Un Proveedor que formule el proyecto, dicho proveedor podrán ser las instituciones de educación superior que tengan centros de emprendimientos y/o programas en formulación de proyectos, para este caso, el valor aportado por los posibles empresarios beneficiarios (5%), será asumido por el programa y cancelado a través de la entidad financiera operadora del programa. Debiendo el posible beneficiario utilizar ese porcentaje (5%) en la ejecución de su proyecto.
- El formulador o proveedor de proyectos solo podrá presentar máximo 2 proyectos y no podrá ser el consultor de proyectos aprobados por el programa.
- Los formuladores deberán asistir a las capacitaciones realizadas por ACOPI Regional Centro Occidente para su habilitación en la formulación de proyectos, donde se explicarán las condiciones y características del programa.
- Para los asesores o proveedores de proyectos se cancelará máximo un 5% de comisión de éxito sobre el valor total del Proyecto aprobado, con recursos de la contrapartida aportada por el empresario beneficiario.
- El formulador deberá presentar su hoja de vida donde se evidencie la idoneidad y experiencia en la formulación de proyectos.
- Los formuladores serán escogidos, publicados y capacitados en cuanto a las características del programa, ACOPI verificará su idoneidad para la formulación de proyectos que sean requeridos por las empresas beneficiarias en la convocatoria, los formuladores que no se encuentren incluidos y que quieran participar podrán ser capacitados con previa solicitud.
- Los instructores, docentes y/o profesionales de las universidades, el SENA, e instituciones de desarrollo empresarial que deseen participar como formuladores de proyectos deben manifestar dicho interés dentro del cronograma vigente.
- Si el formulador no se encuentra en la base de datos del operador del programa deberá demostrar la suficiente experiencia en formulación de proyectos de Inversión.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 8.2 CONSULTORES DE PROYECTOS

La consultoría del proyecto estará siempre dirigida y coordinada por el operador del programa y en concordancia con las actividades del proyecto presentado por el beneficiario y aprobado por el Comité de Evaluación del Programa, con las siguientes aclaraciones:

- Las empresas consultoras se les exigirá por parte del operador para su aprobación, que el objeto social registrado en cámara de comercio esté relacionado con el producto a entregar.
- Demostrar idoneidad en la ejecución de proyectos similares, presentando dos soportes o certificados de recibo a satisfacción (verificables) de los últimos 3 años.
- La Empresa consultora, sus colaboradores y/o delegados no podrán ser formuladores de proyectos en esta convocatoria.
- Las empresas consultoras deben demostrar su capacidad financiera y operativa para la ejecución de las actividades a contratar, verificables con sus estados financieros.
- Las empresas consultoras personas jurídicas serán seleccionadas y capacitadas en cuanto a las características del programa por el operador "ACOPI Regional Centro Occidente" y el comité técnico del programa, quien verificará su idoneidad para proveer los productos y/o servicios necesarios para las empresas beneficiarias en la convocatoria.

## 9. PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira cuenta con un recurso total de Doscientos Cincuenta millones de Pesos MCTE(\$250.000.000) Para financiar proyectos en esta convocatoria, que corresponden a recursos asignados por el Municipio de Pereira a través de la Política Pública Pereira Innova.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, cofinanciará un porcentaje máximo así:

- Aporte Municipio de Pereira hasta el 85% del valor total del proyecto.
- Contrapartida mínima del 15% del valor total del proyecto.

El monto máximo de aporte del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira por proyecto, será de hasta Doce Millones de pesos m/cte **\$12.000.000**, que corresponde al porcentaje máximo de cofinanciación por cada beneficiario.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 10. COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El Programa de Apoyo reconoce que la implementación de procesos de fortalecimiento empresarial, obligan que el Empresario aporte además de la contrapartida recursos de tiempo propio y de sus colaboradores para desarrollar e implementar el proyecto. Por esta razón el proyecto deberá considerar:

### a. Difusión y promoción del Programa.

- Apoyar y participar activamente en los eventos que realice el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial para promocionar los resultados intermedios y finales del proyecto.
- En toda actividad pública que efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial con recursos del Municipio de Pereira a través de la Política Pública Pereira Innova.

### b. Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:

Se deberá presentar un cronograma de actividades, en el cual se identifique en el calendario, el tiempo (días y horas) que el empresario y su equipo dedicarán al proyecto. Este calendario será un elemento de evaluación para la asignación de recursos y de seguimiento en caso de ser favorecidos.

### c. Información sobre los resultados del programa:

El empresario deberá remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios, finales y posteriores (resultados de impacto), cuando sean solicitados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, hasta los siguientes dos (2) años después de haber sido implementado el proyecto.

### d. Transformación Digital:

Los empresarios beneficiarios deberán participar del Programa de Transformación Digital Empresarial aportada por el Operador (ACOPI RCO).



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 11. CONTRAPARTIDAS

Son aportes en efectivo a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, para la financiación de las actividades del Proyecto, complementarios a los recursos de cofinanciación.

El proponente se compromete a aportar una contrapartida mínima en efectivo equivalente al 15% del valor total del proyecto.

## 12. RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente. Su naturaleza debe ser en efectivo equivalente mínimo al 15% del valor total del proyecto, con erogación y aporte demostrable dentro del desarrollo del proyecto. Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros relacionados con el objeto de la convocatoria:

### **Pago de Consultoría Técnica**

Firmas de consultoría contratadas exclusivamente para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser personas jurídicas y cumplir con los requisitos exigidos por el comité técnico del programa y bajo los términos acordados con el empresario beneficiario.

### **Pago De Insumos Y Materiales**

Que no hagan parte del plan de compras habitual de los usuarios finales, cuando se requieran para el desarrollo del prototipo de un nuevo producto o servicio que tenga relación directa con el proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software de ofimática, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

### 13. RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS

Corresponde a aquellos rubros que **no se apoyan** con los recursos del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, entre los cuales se encuentran:

- Ningún tipo de estudios previos.
- Registro Marcario.
- Capacitaciones
- Patentes.
- Registro de propiedad intelectual.
- Compra y/o desarrollo de sistemas de información o licencias de uso de software.
- Certificaciones.
- Arrendamiento de equipos para producción que no hagan parte de la elaboración del producto final.
- Arrendamiento de Software Especializado que no hagan parte de la elaboración del producto final.
- Honorarios del director de proyecto.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos.
- Personal administrativo.
- Impuestos y aranceles.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, que no haga parte del producto o prototipo,
- Maquinaria y equipo que no hagan parte del proceso de transformación, equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículo, construcciones y edificios.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compras de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Adecuaciones físicas.
- Subsidios de subsistencia ó salarios para los proponentes y beneficiarios.
- Gastos de legalización.
- Gastos de administración del programa o proyecto.
- Capital de trabajo y activos fijos.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 14. RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Como contrapartida se aceptará en efectivo el siguiente rubro:

- Gastos de formulación del proyecto hasta por el 5% del valor aprobado.
- La reproducción del material diseñado se deberá hacer por parte del empresario como mínimo con un valor del 30% del valor del rubro.
- Un Proveedor que formule el proyecto, dicho proveedor podrán ser las instituciones de educación superior que tengan centros de emprendimientos y/o programas en formulación de proyectos, para este caso, el valor aportado por los posibles empresarios beneficiarios (5%), será asumido por el programa y cancelado a través de la entidad financiera operadora del programa. Debiendo el posible beneficiario utilizar ese porcentaje (5%) en la ejecución de su proyecto.

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, generada en el mismo, pertenecerán al proponente/beneficiarios.

## 16. LUGAR Y FORMA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán únicamente en las oficinas de la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE, ubicada en la Av. Circunvalar – Barrio Los Rosales Cra. 12 Bis # 8 – 59 Pereira – Risaralda - Colombia. Las propuestas las debe presentar el Empresario, su suplente o apoderado. En el evento en que las propuestas no sean presentadas directamente por estos, estas no serán radicadas.

Las propuestas se deben presentar en un ejemplar impreso teniendo en cuenta el formato para presentar propuestas del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira (FPER), debidamente foliado y una (1) copia en medio magnético adjuntando en medio físico y escaneados todos los documentos indicados en la guía. Adicionalmente se deben radicar los documentos con una carta indicando que es una propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE





**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

**SERVICIOS DE APOYONO. No. 2966 del 30 de abril de 2019, PARA “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN SU VERSIÓN 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”,** y especificar número de folios que se radican con la propuesta.

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- Para los documentos en físico utilizar carpeta legajada, argollada o encuadernada, verificar que cada una de las hojas estén debidamente foliadas (numeradas consecutivamente).
- Para los documentos en medio magnético utilizar DISCO no regrabable o dispositivo USB, enviando únicamente un (1) solo archivo PDF y un (1) solo archivo XLS o XLSX.
- Para los documentos anexos, utilice los formatos plantilla que se encuentran en las páginas Web de la Alcaldía de Pereira ([www.alcaldiapereira.gov.co](http://www.alcaldiapereira.gov.co)) y de Acopi Centro Occidente ([www.acopicentrooccidente.org](http://www.acopicentrooccidente.org))

Las propuestas que no sean presentadas en las condiciones establecidas no serán evaluadas y serán calificación **NO ELEGIBLES**.

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 17. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

| <b>Documentos emitidos por el proponente:</b>   |
|---|
| Carta de presentación del Proyecto y de contrapartida, firmada por el representante legal del proponente y se debe hacer claridad de la participación en otros programas si hay lugar a ello. <i>(Tener en cuenta el formato entregado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira - Carta de Presentación del Proyecto y Certificación de Aportes de Contrapartida).</i>   |
| Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente con su respectiva renovación a 2019, expedido por la respectiva Cámara de Comercio de Pereira, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.  |
| Copia del RUT del proponente.   |
| Estados financieros auditados y certificados del proponente de los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria ( 2017- 2018) que cumplan con la normatividad legal vigente consagrada en el Decreto 2706 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. <b>No es necesario cumplir para ésta convocatoria con las normas NIF en los estados financieros.</b> <i>(Firmados por contador y revisor fiscal cuando se requiera), en lo posible con notas contables.</i> |
| Las empresas que soliciten apoyo en la línea 7.2. deberán anexar plan de mercadeo.  |
| Las empresas que soliciten apoyo en la línea 7.1. Registro invima, deberán anexar acta de visita con un cumplimiento del 80% firmada por el profesional idóneo que realiza la visita anexando copia de la tarjeta profesional.  |
| Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales, si hubiere lugar a ello.  |
| Certificado de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal.  |
| Fotocopia cédula del Representante Legal.   |
| Reporte de Empleos Actuales de los Beneficiarios. En este formato se deben caracterizar los empleados que tiene(n) en el momento de presentar la solicitud de asistencia técnica los beneficiarios.   |
| Listado de nombres y apellidos de sus socios con sus respectivas cédulas de ciudadanía beneficiarios del proyecto.  |
| <b>FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA FPER</b>  |
| Tres (3) cotizaciones de cada entregable requerido.   |

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

| <b>Documentos emitidos por la firma de consultoría que prestará la ASISTENCIA TÉCNICA</b>   |
|---|
| Hoja de vida de la persona jurídica quien actuará como consultor(es) y soportes o certificados de experiencia relacionada con la asistencia técnica.  |
| Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente con su respectiva renovación a 2019, expedido por la respectiva Cámara de Comercio de Pereira, con una antigüedad no mayor a 30 días de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira. |
| Copia del RUT de la entidad.  |
| Presentar dos soportes o certificados de recibo a satisfacción por servicios prestados (verificables) de los últimos 3 años.  |
| Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales, si hubiere lugar a ello.  |
| Certificado de antecedentes Judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la firma de consultoría.   |
| Fotocopia cédula del Representante Legal.   |

## 18. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

El proceso de evaluación de los Proyectos se realizará agotando las siguientes etapas:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de Viabilidad

### a. Análisis de Elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos de acuerdo con la línea de cofinanciación, los siguientes:

- Que se cumplan con los requisitos Básicos de participación definidos en Términos de Referencia.
- La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

**b. Análisis de Viabilidad**

Una vez la empresa supere el análisis de Elegibilidad, se verificarán los siguientes requisitos:

1. Documentación. Se verificará que toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia
2. Formato de Presentación. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato de la Guía de Presentación de propuestas del Programa (FPER).
3. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Contrapartida. Se verificará la capacidad de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida.
5. Rubros No Cofinanciables. No se podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como rubros cofinanciables por el Programa o rubros de contrapartida en los presentes Términos de Referencia.
6. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
7. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los cuatro (4) meses.

**c. Criterios de Valoración Técnica**

***Capacidad del proponente***

- a. Capacidad financiera para soportar la ejecución del Proyecto y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo.
- b. Equipo Ejecutor propuesto: Se evaluará la experiencia del equipo ejecutor propuesto por la Empresa Consultora en el ámbito del proyecto. Para tal efecto se requiere que cada miembro demuestre experiencia específica en los últimos tres (3) años en las actividades a contratar.

***Valoración de la Identificación del proyecto***

La propuesta deberá contener al menos los siguientes puntos, que deben estar incorporados además en el formato FPER:



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

- Antecedentes y justificación del Proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Identificación de brechas. Se debe argumentar la situación actual y deseada.
- Plan de actividades. Se deben describir las actividades para el proyecto.
- Productos. Se deben indicar todos los resultados del proyecto.

***Valoración de la formulación del proyecto***

Serán analizados los siguientes aspectos, entre otros:

- Presupuesto. Se debe indicar el presupuesto del proyecto distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Racionalidad de los costos y de su base de cálculo con respecto a los precios del mercado.
- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.
- Identificación clara de las fuentes de financiación adicionales y requeridas para el proyecto.
- Se evaluará la coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.
- Se evaluará la coherencia del plan de trabajo propuesto, con respecto a las actividades planteadas, su desarrollo, duración que permitan cuantificar los entregables durante la ejecución del proyecto.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las propuestas que hayan sido declaradas habilitadas por los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos en estos términos de referencia, serán evaluados sobre un total de máximo 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes factores:

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL PROGRAMA PADE MUNICIPIO DE PEREIRA**

**EVALUACION DE LA PROPUESTA - TABLERO DE ADMINISTRACIÓN DEL PESO DE CRITERIOS**

|                   |  | FOCALIZACIÓN | CALIDAD                                   | PERTINENCIA | EFFECTIVIDAD  | TOTAL       |                             |             |              |
|-------------------|--|--------------|---|-------------|---|-------------|-----------------------------|-------------|--------------|
|                   |  |              |   |             |   |             | Puntos                      |             |              |
| <b>PROPONENTE</b> | Sectores Económicos priorizados                | 1.0          | Capacidad de Gestión Recursos             | 1.0         | El proponente tiene estructura financiera competitiva y sostenible: | 5.0         | Porcentaje de Contrapartida | 10.0        | 57.0         |
|                   | Indicador de productividad                     | -            | Tiempo de constitución                    | 7.0         | Fortaleza en la capacidad administrativa y gerencial del proponente | 3.0         |                             |             |              |
|                   | Indicador innovación                           | 30.0         |   |             |   |             |                             |             |              |
| <b>PROPUESTA</b>  | Encadenamientos productivos (Hecho en Pereira) | 30           | Valoración de la formulación del proyecto | 5.0         | Valoración de la identificación del proyecto                        | 3.0         | Número de empleos generados | 0           | 43.0         |
|                   | Proyecto con vocación exportadora              | 5.0          |   |             |   |             | Calidad del empleo          | 0           |              |
|                   |  |              |   |             |   |             | Cambio en Ventas            | 0           |              |
| <b>TOTAL</b>      | Puntos   | <b>66.0</b>  |   | <b>13.0</b> |   | <b>11.0</b> |                             | <b>10.0</b> | <b>100.0</b> |

## 19. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los recursos de cofinanciación serán desembolsados por producto entregado, definido en el formato de formulación del proyecto FPER.

Estos desembolsos se realizarán de acuerdo con los procedimientos asociados a cargo de la entidad definida para tal fin.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 20. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá las siguientes obligaciones:

1. Girar por intermedio de la operadora definida para tal fin los recursos de cofinanciación a **La firma Consultora del proyecto**, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
2. Cooperar con el Proponente para el normal desarrollo del contrato.
3. El pago al consultor se tramitará cuando exista de por medio acta de satisfacción firmada por el empresario beneficiario, posterior a ello se hará el trámite administrativo ante el operador financiero de los recursos de cofinanciación.
4. Los empresarios beneficiarios serán acompañados por el Centro de Transformación Digital Empresarial para la adopción de la tecnología suministrada por INNPULSA.
5. Socializar los criterios de evaluación del programa a los formuladores, consultores y empresarios en general durante las actividades de socialización del programa.

## 21. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Presentar el Proyecto ante el comité de Evaluación, Seguimiento y Control.
2. Desarrollar las actividades presentadas en el proyecto con el cumplimiento de los alcances aprobados por el comité de evaluación.
3. Entregar los productos en el acta respectiva de recibo a satisfacción, soportando esta con la factura de la empresa Consultora del Proyecto.
4. Demostrar el desembolso de los recursos de contrapartida, cumpliendo para ello con las obligaciones y pagos derivados de su propuesta.
5. Desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a cuatro (4) meses.
6. Presentar los informes requeridos por el Programa y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
7. Atender por parte del representante legal las visitas de seguimiento durante la ejecución del proyecto.
8. Atender los requerimientos documentales e informativos que solicite el operador del programa y/o el Municipio de Pereira durante los dos (2) años siguientes a la terminación del proyecto.
9. Las demás que expresamente se incorporen en el texto del contrato de cofinanciación y aquellas inherentes a la naturaleza del mismo.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL  
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Pretérminos de Referencia**

## 22. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La difusión de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, el cual podrá comunicar libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, de toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Así mismo el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá, sin mencionar el nombre del proponente, dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general. El proponente autoriza desde ya al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

## 23. INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES

HERNAN HERNANDEZ GALINDO  
Director Ejecutivo  
Acopi Centro Occidente  
Tel: 3006078728  
Correo Electrónico: [direccionejecutiva@acopicentrooccidente.org](mailto:direccionejecutiva@acopicentrooccidente.org)

VICTOR HUGO GÓMEZ VALENCIA  
Especialista de Proyectos  
Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial  
Acopi Centro Occidente  
Tel: 3113144298  
Correo Electrónico: [victor.proyectos@acopicentrooccidente.org](mailto:victor.proyectos@acopicentrooccidente.org)

JUAN GUILLERMO MARÍN ROMAN  
Profesional Especializado  
Secretaría de Desarrollo Economico y Competitividad  
Alcaldía de Pereira  
Tel: 3108216794  
Correo Electrónico: [j.gmarin@hotmail.com](mailto:j.gmarin@hotmail.com)